

Martín Moreno, María del Prado: 50.093.060. A6.
 Martín Portillo, M.^a Carmen: 53.151.677. B3.
 Martín San Juan, Noelia: 70.978.627. E2 y D3.
 Martín Sánchez, Ruth: 50.459.319. B3 y E1. A1 y A2.
 Martín de Miguel, M.^a Angeles: 4.197.090. A1.
 Martín Fuentes, Marta: 71.420.846. E1 E2.
 Martínez Mesas, M.^a Pilar: 4.597.804. D3.
 Martínez Adrados, Francisco Javier: 33.528.961. A5 y A6.
 Martínez López, M.^a Carmen: 34.812.768. A6.
 Martínez Tendero, Jorge Miguel: 44.852.347. A6 y A4.
 Mas Fernández, José Manuel: 52.783.360. A6 y A4.
 Mijares Ibarroyen, Asier: 16.063.116. D3.
 Milla Fernández, Fernando: 9.423.493. E1 y B3.
 Monteagudo Montañés, Fernanda: 18.992.077. A4.
 Montero Rivero, Monserrat: 4.204.642. A6 y A5.
 Munguira Elizondo, Rut: 44.616.890. A1 y A3.
 Muñumer Ros, Patricia Rut: 29.180.777. A1.
 Navas Aranguren, Ignacio: 76.072.088. D3.
 Ocaña Villena, María: 29.192.095. E2.
 Olivares Bremond, Alicia: 50.315.500. A5 y A4.
 Ortega Paredes, Sara: 9.346.733. E2 y D3.
 Palacio Díaz, Ana Isabel: 46.937.472. A1 y A2.
 Pardo Suárez, Javier: 47.054.474. A4.
 Pascual Rodrigo, Enrique: 5.418.056. A6 y A4.
 Pérez Alonso, Verónica: 2.269.210. D3 y E2.
 Pérez Becerra, Antonio: 52.583.248. A6.
 Pérez Oliver, Olga: 20.824.215. E2.
 Pérez Ponferrada, María Jesús: 30.820.499. A5 y A6.
 Plaza García, Saúl: 6.584.145. D3, E1 y E2.
 Ponferrada Cabello de Alba, Adela: 50.085.569. A6 A4.
 Poza Sánchez, Raquel: 50.462.282. D3 E1 y E2.
 Querejazu Sainz de la Maza, Jon: 20.185.007. A4 y A5.
 Ramos del Pozo, Manuel: 45.683.781. A4 y A5.
 Ripalda Ruiz, Marcos: 31.700.159. A2 y A1.
 Robledo Castilla, Juan José: 13.145.920. B3.
 Rodríguez Novillo-Fertrell, Gema: 2.648.560. A2 A1 A3.
 Rojas Bajo, Beatriz: 26.492.100. A4 y A6.
 Rubio Borrega, Rebeca: 52.986.463. A1 y A2.
 Rubio López, Rocío: 2.905.884. A6.
 Ruiz Fresnedo, Juana María: 13.790.298. A6.
 Ruiz Romero, Mercedes: 5.274.758. B3.
 Ruiz Romero, Sonia: 5.274.757. B3.
 Sánchez Pool, Raúl: 1.935.405. A5.
 Sánchez Avilés, Manuel: 44.261.544. B3.
 Sánchez Cantero, Ana Belén: 11.834.863. A4 y A6.
 Sánchez de Ron Atiénzar, Clara: 50.317.952. A1 y A2.
 Sánchez Martín, Pablo: 14.304.157. A4.
 Sánchez Miranda, Andrés: 74.836.781. A3.
 Sanchís Arellano, Mónica: 20.018.728. A6.
 Santos de los Santos, Juan Andrés: 52.494.394. A4 y A5.
 Sanz San Bruno, M.^a Carmen: 53.047.449. E2 y E1.
 Soria Irisarri, Isabel: 25.165.178. A1, A2 y A3.
 Tedin Mouzo, Xandra: 79.322.463. A2.
 Tejera Checa, Ana Belén: 50.101.263. A6.
 Tello Franco, Ana Belén: 79.250.478. A1.
 Toledano Pérez, Francisco Javier: 2.226.483. D3.
 Torres Fernández, Carolina: 76.825.517. B3.
 Torres Morales, María Isabel: 52.555.736. A4 y A6.
 Torres Revert, José Luis: 34.812.587. D3.
 Trincado Tabernero, José Jacinto: 2.535.275. E1 y E2.
 Trujillo Valcárcel, Mónica: 53.019.703. A6, A4 y A5.
 Valero Bueno, Eva María: 52.959.262. B3.
 Vallejo de Castro, César: 9.336.137. A6.
 Vega Novo, Marta: 20.207.855. E1 y D3.
 Venegas Gavilán, Luis: 27.324.280. A5 y A6.
 Villasevil Carrasquilla, Martín: 7.250.915. B3.

Por haber obtenido la titulación de Formación Profesional con anterioridad a 1993:

Hocasar Sanz, Javier: 13.145.141. E1, E2 y D3.

La documentación aportada por los participantes en el citado concurso público para otorgar las becas, podrá ser retirada por los mismos o persona a la que autoricen por escrito y que adjunte fotocopia del documento nacional de identidad del titular, entre el 1 y el 30 de septiembre de 2001, en el Servicio de Gestión Económica y Administrativa del Centro Nacional

de Información y Comunicación Educativa (calle Torreleguna 58, 28027 Madrid).

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, según previene la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V.I.

Madrid, 6 de abril de 2001.—Por delegación (Orden Ministerial de convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2000 «Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 2001, en su base decimocuarta), el Director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Mira Lema.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Información y Comunicación Educativa.

7575

RESOLUCIÓN de 28 marzo 2001, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Comunidad Autónoma de Aragón y la Parroquia de San Miguel de los Navarros de Zaragoza, para la realización de los trabajos de restauración del retablo mayor y el frontal del altar de dicha iglesia parroquial.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Comunidad Autónoma de Aragón y la Parroquia de San Miguel de los Navarros de Zaragoza han suscrito un Convenio de colaboración, para la realización de los trabajos de restauración del retablo mayor y el frontal del altar de dicha iglesia parroquial, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—La Directora general, Inés Argüelles Salaverría.

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Diputación General de Aragón y la Parroquia de San Miguel de los Navarros de Zaragoza, para la realización de los trabajos de restauración del retablo mayor de dicha iglesia parroquial

Madrid, 2 de marzo de 2001.

REUNIDOS

La excelentísima señora doña Pilar del Castillo Vera, Ministra de Educación, Cultura y Deporte, en nombre y representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; el excelentísimo señor don Javier Callizo Soneiro, Consejero del Departamento de Cultura y Turismo de la Diputación General de Aragón y el señor don Jesús Arduña Rodrigo, Párroco de la iglesia de San Miguel de los Navarros de Zaragoza.

Actuando los dos primeros de acuerdo con los principios competenciales que en materia de cultura confiere a la Administración General del Estado el artículo 149.2 de la Constitución y los conferidos por el artículo 35 apartado 1.22 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, reformado por la Ley Orgánica 6/1994 de 24 de marzo, y el último en representación de la parroquia de San Miguel de los Navarros de Zaragoza.

Por todo ello, las partes firmantes,

MANIFIESTAN

Su voluntad de colaborar estrechamente en la restauración de los trabajos de restauración del Retablo Mayor y el altar de la iglesia parroquial de San Miguel de los Navarros de Zaragoza.

Por todo ello, las partes firmantes,

EXPONEN

Que dentro de las actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la Diputación General de Aragón en la conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural, es voluntad junto con la parroquia de San Miguel de los Navarros de Zaragoza, restaurar el retablo mayor, obra de Damián Forment, y el frontal del altar de la iglesia parroquial de San Miguel de los Navarros de Zaragoza, a cuyos efectos acuerdan la celebración del presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.—El presente Convenio tendrá una vigencia de veinte meses, a partir del momento de su firma, suponiendo una inversión de cuarenta millones de pesetas.

Segunda.—Los estudios previos necesarios así como la redacción del proyecto de restauración, serán efectuados por los servicios técnicos del Instituto del Patrimonio Histórico Español, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tercera.—El Instituto del Patrimonio Histórico Español designará un director de los trabajos de restauración, que será asistido en sus labores de supervisión por un técnico designado por la Dirección General de Cultura y Turismo de la Diputación General de Aragón.

Cuarta.—Los trabajos de restauración del Retablo Mayor y del frontal del altar de la iglesia parroquial de San Miguel de los Navarros de Zaragoza, con una inversión estimada de 40.000.000 millones de pesetas, serán financiados de acuerdo con la siguiente distribución:

	2001 — Pesetas	2002 — Pesetas
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte . . .	15.000.000	5.000.000
Diputación General de Aragón	15.000.000	5.000.000

Los análisis necesarios para la realización de los trabajos serán efectuados por los laboratorios del Instituto del Patrimonio Histórico Español.

Quinta.—La parroquia de San Miguel de los Navarros asumirá a su cargo los gastos de andamiaje y medios auxiliares necesarios para llevar a cabo los trabajos de restauración.

El andamio se ajustará al proyecto elaborado para este fin por el Instituto del Patrimonio Histórico Español.

Sexta.—La contratación de los trabajos de restauración del retablo mayor y frontal del altar de la iglesia de San Miguel de los Navarros de Zaragoza será efectuada por el Instituto del Patrimonio Histórico Español.

El pago de las certificaciones periódicas, una vez conformadas por el director de los trabajos, será realizado independientemente por el Instituto del Patrimonio Histórico Español y la Diputación General de Aragón con cargo a sus aportaciones y en las proporciones establecidas en la cláusula cuarta del convenio.

Séptima.—En la difusión, por cualquier medio, de los trabajos del presente Convenio, habrá de hacerse mención expresa de todas las partes que lo integran y de la autoría del Instituto del Patrimonio Histórico Español en la redacción del proyecto de restauración.

Octava.—La vigencia del presente Convenio finalizará en el momento en que las actuaciones previstas lleguen a término, o en el plazo marcado en la cláusula primera, pudiendo ser prorrogado por el tiempo necesario para la finalización, previo acuerdo de todas las partes.

Novena.—Cualquier modificación en la inversión contemplada en la cláusula cuarta será asumida por las partes en las proporciones en ella establecidas.

Décima.—La efectividad del presente Convenio queda supeditada a la condición de que en los Presupuestos Generales del Estado y en los de la Diputación General de Aragón, para el período de su vigencia, se asignen las cantidades necesarias para su cumplimiento.

En prueba de conformidad de las partes, se firma el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en lugar y fecha indicados.—La Ministra de Educación, Cultura y Deporte, Pilar del Castillo Vera.—El Consejero de Cultura y Turismo, Javier Callizo Soneiro.—El Párroco de la Iglesia de San Miguel de los Navarros, Jesús Arduña Rodrigo.

7576

ORDEN de 20 de marzo de 2001 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 19 de marzo.

A propuesta del Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados el día 19 de marzo de 2001 en Durán, Subastas de Arte, calle Serrano, 12.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 135.000 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» número 35, del 9), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

3.014. López de Ecala, José María. «Nueve meses en Rusia». Sevilla, Imp. y Lit. de la Agricultura Española y Revista Mercantil, 1867. 26.000 pesetas.

3.064. Oña, Pedro de. «Arauco domado». Valparaíso, Imp. Europa, 1849. 10.000 pesetas.

3.126. Castillo, J. del. «Adelaida o el suicidio». Barcelona, Imp. de D. R. Indar, 1833. 2.500 pesetas.

3.206. Camps y Soler, Américo. «La cabeza de la casada». Málaga, Imp. de Gil de Montes, 1851. 3.000 pesetas.

3.258. Crespo, Carlos Martín. «Guía de Segovia». Segovia, Imp. de Carlos Martín, 1934. 2.000 pesetas.

3.325. Esclajas, Agustí. «Cans de latzur i de latzar». 1950-57. Barcelona, Tip. Emporium, 1957. 3.000 pesetas.

3.326. Esclajas Agustí. «Joa del mar i altres poemes». Barcelona, Tip. La Académica, 1953. 2.000 pesetas.

3.337. Ayguals de Izco, Wenceslao. «Los pobres de Madrid. Novela popular». Madrid, Imprenta de Ayguals de Izco, 1857. 5.500 pesetas.

3.412. Salvá, Vicente. «La bruja o cuadro de la corte de Roma». París, 1.830. 8.000 pesetas.

3.414. Ochoa, I. A. «El huérfano de Almaguer, historia caballeresca española». S. XV. Madrid, Imp. de la Compañía de Impresores y Libreros, 1840. 4.000 pesetas.

3.417. «Aventuras y conquistas de Hernán Cortés en México por una sociedad de literatos». Barcelona, Imp. y Librería de M. Saurí, 1846. 8.500 pesetas.

3.418. Mila de la Roca, Nicasio. «De Godoy a Sagasta. Novela histórica de la Revolución Española». Barcelona, José Miret, 1876. 5.000 pesetas.

3.423. «Elizene, Hija de Osman». Madrid, Imp. de Repullés, 1808. 4.000 pesetas.

3.424. Castillo, Rafael de. «Los misterios de Madrid o el Salón de Capellanes». Madrid, Imp. de F. Martínez y J. Bobo, 1863. 8.000 pesetas.

3.432. Castillo, Joaquín del. «La prostitución o consecuencias de un mal ejemplo». Barcelona, Imp. de Ramón Martín Indar, 1833. 9.500 pesetas.

3.449. Arteaga, Cristina de. «Sembrad». Santander, Aldus, 1925. 10.000 pesetas.

3.456. Ruiz Aguilera, Ventura. «Limonos agrios». Madrid, Imp. de J. Peña, 1866. 4.000 pesetas.

3.484. Guardiola, P. Domingo. «Una mala inteligencia. Novela de costumbres». San Fernando y Librería Española, 1867. 2.000 pesetas.

3.492. Pérez de Miranda, Gregorio. «Causas secretas y anécdotas curiosas». Valencia, Imp. de José de Orga, 1831. 2.500 pesetas.

3.512. Ayguals de Izco, Wenceslao. «La Marquesa de Bellaflor o el niño de la inclusa». Madrid, Imp. de Miguel Guijarro, 1869. 2.000 pesetas.

3.561. «Álbum de 1852». Madrid, Imp. D.M.R. y Fonseca, 1852. 6.000 pesetas.

3.656. Pérez Escrich, Enrique. «El frac azul (memorias de un joven flaco)». Madrid, Imp. y Librería de Miguel Guijarro, 1875. 4.000 pesetas.

3.657. Trueba, Antonio. «Cuentos de vivos y muertos». Madrid, Imp. de M. Rivadeneyra, 1866. 3.500 pesetas.